
RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 4/2022

VISTO:

Ley VIII-1032-2020, Resolución General N° 36-DPIP-2020 y la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2022 Ley N° VIII-0254-2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la ley VIII-1032-2020 establece un Régimen de Facilidades de Pago Impositivo y Fiscal a fin de normalizar todas las obligaciones vencidas y/o incumplidas con una antigüedad mayor a TREINTA 30 días, para todos los contribuyentes, responsables y/u obligados de los tributos sus accesorios y obligaciones que autorice la presente norma;

Que, la Resolución General N° 36-DPIP-2020 establece las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes y responsables que opten por cancelar sus deudas conforme la sanción legislativa mencionada;

Que, el artículo 82 de la Ley Impositiva Anual para el Ejercicio Fiscal 2022 Ley N° VIII-0254-2021 establece la prórroga del Régimen Especial de Facilidades de Pago;

Por ello;

LA DIRECCION PROVINCIAL DE INGRESOS PUBLICOS

RESUELVE

Art. 1 - Prorrogar hasta el 31 de diciembre de 2022 el Régimen de Facilidades de Pago Impositivo y Fiscal dispuesto por la ley N° VIII-1032-2020.

Art. 2 -Dar cumplimiento a todo lo establecido en la ley N° VIII-1032-2020 y Resolución General N° 36-DPIP-2020.

Art. 3 - De forma.